

## EXPOSICIÓN PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO

Ciudad De México, a 09 de Octubre de 2020

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPUBLICA**

**PRESENTE.-**

Me permito por este medio manifestar a la Junta de Coordinación Política del Senado de la Republica mi proyecto de trabajo en términos de la Convocatoria emitida para ocupar una de las vacantes existentes para ocupar el cargo de Consejera/Consejero Honorífico del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin duda alguna a medida que va pasando el tiempo se ha estado fortaleciendo el otrora menospreciado derecho de Acceso a la Información, pasando de una opacidad sistemática y negación por parte de la gran mayoría de los funcionarios a un estatus actual en el que pudiéramos señalar que se ha llegado a cierta mayoría de edad a partir de las Reformas Constitucionales del 2014 en materia de Transparencia y del 2015 en materia Anticorrupción, la primera que estableció el Derecho de Acceso a la Información como un Derecho Humano Fundamental, pero no quedándose solamente en eso, sino que estableció desde esa máxima norma jurídica parámetros y obligaciones normativas de gran importancia para tender a lograr que dicho derecho en los hechos sea de aplicación efectiva, y la segunda estableció a la Transparencia como un pilar fundamental dentro de la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción; que ha sido replicado en las entidades federativas.

A raíz de la Reforma Constitucional en transparencia es que se generó todo el marco normativo para encaminarnos a la pretensión permanente de que el uso de todos los recursos públicos, así como los actos de autoridad que realizan los entes públicos estén a disposición de la ciudadanía, para ello no solo se tuvo que desdoblar en una Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y una Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Archivos, así como leyes en las entidades federativas, que estuvieran homologadas y estandarizadas a fin de cumplir al menos con el espíritu de la reforma atrás mencionada, afortunadamente hay entidades que han ido por más y han establecido mejores condiciones o ya sea que desde antes las tenían y por el principio de progresividad las mantuvieron.

Así mismo en refuerzo de dichas leyes, se establecieron documentos normativos en la forma de la creación de formatos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes y específicas para cada sujeto obligado, acompañados estos formatos de su respectivo diccionario, lineamientos para la publicación

homologada de dicha información, así como acuerdos de conservación y publicación de la información, lineamientos para la elaboración de versiones públicas, establecimiento de criterios que establezcan claridad en algunos casos específicos en los cuales se pudiera dar dudas, y todo esto acompañado por herramientas tecnológicas como lo es la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se puede solicitar información, tener acceso a la información pública que generan los entes públicos y están obligados a transparentar, así como también facilita la interposición de denuncias o quejas por incumplimiento de transparencia o entrega de información.

Así mismo se observa que la Plataforma Nacional de Transparencia no se ha quedado estancada, sino que se han realizado adecuaciones que sin duda han traído mejoras para la población, pues permite un mejor manejo y realizar actividades adicionales con la información ahí localizada.

En si nos encontramos en una situación que aún que ha habido grandes avances no se puede estar satisfecho por que aún el ejercicio de este derecho no ha permeado en forma adecuada entre la población, sigue la gente aun teniendo dificultades para acceder a la información, no se tiene el conocimiento de los avances generados, de los derechos que se tienen y de la forma en que se puede ejercer e interiorizar los beneficios de dicho desarrollo.

Nos encontramos todavía con áreas de oportunidad de parte de los servidores públicos de tomar clara conciencia de que deben de tener una mentalidad proactiva y que bien puesta en practica y logrando involucrar al ciudadano, se puede lograr en forma colaborativa encontrar soluciones a problemas de políticas públicas, concientizarlos que con el tiempo el elaborar la información que se genera en las actividades rutinarias bajo una perspectiva de transparencia con calidad, generando documentos con las características necesarias y darlos a conocer a la población, disminuirá las solicitudes de información de la población y la presentación de recursos de revisión.

También otra de las dificultades existentes es que aún y cuando hay toda una estructura de formatos y elementos técnicos normativos para estandarizar la información y ponerla de calidad a la población, aún todavía se puede observar que hay deficiencias importantes en el llenado de los formatos pues los mismos aun cuando puedan estar cumpliendo con criterios técnicos, la misma en ocasiones no es de calidad, no cumpliendo fundamentalmente en representar datos abiertos estandarizados y homologados, dificultándose para el ciudadano trabajar con dichos documentos y las bases de datos que representan.

En virtud de lo antes comentado es de señalar que el objetivo a desarrollar en mi papel de Consejero Ciudadano sería:

1. Impulsar análisis de las diferentes normativas estatales en la materia a fin de poder, en su caso, encontrar elementos normativos que garanticen un mejor ejercicio del derecho de acceso a la información y que sean susceptibles de

ser presentadas por el propio Consejo o bien a través del INAI al Senado para su posibilidad de ser incorporadas a la Ley General y sean obligatorias para las demás entidades federativas, siempre considerando las distintas características y condiciones que se dan a lo largo del país.

2. Impulsar revisiones a fondo para mantener actualizada la utilidad de los formatos y en caso de ser necesario los mismos sean modificados para tener mayor correspondencia a la información que se genera y que requiere la población.
3. Impulsar el fortalecimiento de campañas de difusión de las herramientas de acceso a la información y protección de datos personales entre la población a fin de que se genere un mayor uso de estas.
4. Ser vigilante de la información que se sube en las obligaciones de Transparencia a fin de que se pueda ir aumentando la garantía y seguridad de que la información que ahí se comparte por parte de los Entes públicos sea de la mayor calidad posible y su utilidad sea mayor.
5. Realizar esfuerzos con los demás Consejeros Ciudadanos a fin de impulsar el fortalecimiento de la cultura de Datos Abiertos en la generación de información por parte de los entes públicos y así como acrecentar los esfuerzos para mejorar los ejercicios de gobierno abierto ampliando sus alcances tratando de que se incorporen a todos los entes públicos, federal estatal y municipal, así como los tres poderes y a los órganos autónomos.
6. Revisar el marco normativo en este caso la Ley General de Transparencia y la Ley Federal de Transparencia y realizar las acciones pertinentes con el órgano garante a fin de que se impulsen mejoras que permitan explotar áreas de oportunidad y fortalecer las herramientas con que se cuenta para la aplicación de dichas normas y mejorar el derecho de acceso a la información a la ciudadanía.
7. Estar atentos al cumplimiento de la normativa en materia de archivos a fin de que la misma este siendo implementada en la forma adecuada y permita cada vez contar con un sistema de archivos y guía documental que ayude primero a que los servidores públicos documenten el ejercicio de sus funciones, atribuciones y responsabilidades y posteriormente se garantice el que se cuente con la protección de la información que se genera, en especial con mayor énfasis la que es más relevante.
8. Darle seguimiento al desarrollo de la Plataforma nacional de transparencia tratando de impulsar de forma permanente mejoras que permitan que cada vez la población pueda encontrar en ella una herramienta de mayor accesibilidad y con atributos que permitan desarrollar cada vez más acciones con la información que genere mayor valor agregado.

Sin duda alguna como lo refiero en los primeros párrafos se han logrado grandes avances, ahora lo fundamental es que dichos avances se traduzcan en un mayor aprovechamiento de la población de la gran cantidad de información que se pone a su disposición, que la misma sea de calidad para que facilite su análisis y su uso, por ello es necesario impulsar como se señala en los distintos puntos análisis y propuesta para la mejora de la participación ciudadana, la calidad de la información y el mejor desarrollo de las herramientas existentes, así como la debida generación y conservación de los archivos.

En todo lo anterior siempre será importante ser vigilante y protector de que en esta aspiración de impulsar el acceso a la información no se vea impactada con un perjuicio a la debida protección de datos personales, por ello se estará vigilante de que las mejoras no afecten el fortalecimiento del derecho a la privacidad de las personas, así como también seguir impulsando que cada vez sea aun más claro el régimen de excepciones para la reserva de información.

Sin otro particular quedo a sus atentas órdenes

## **PROTESTO LO NECESARIO**

